

RESOLUCION Nº 21197

VISTO:

El expediente CO-0062-01622131-9 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal dé cumplimiento a la Resolución Nº 20.989, aprobada en fecha 15 de agosto del corriente año, por este Honorable Concejo Municipal, la cual dispone la convocatoria al Consejo Ejecutivo del Programa Municipal de Seguridad Urbana - Ordenanza Nº 10.289 y modificatorias, dentro de los cinco (5) días de haber sido comunicada al Intendente Municipal.

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 05 de septiembre de 2019.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär

Expte. CO-0062-01622131-9 (PC)